



*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 8 de febrero de 2011, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de oficinas y despachos para la provincia de Cáceres, por la que se establecen las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2011, aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio". (2011060427)*

Visto el texto del acta, de fecha 8 de febrero de 2011, suscrita por la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Oficinas y Despachos para la provincia de Cáceres (código de convenio 10000325011993), por la que se establecen las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2011 aplicables en el ámbito de actuación del citado Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de febrero de 2011.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

#### ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 11,30 horas del día 8 de febrero de 2011, se reúnen en los salones de reuniones de la FEC los miembros de la comisión paritaria del Convenio de oficinas y despachos para la provincia de Cáceres.

Abierta la sesión por el secretario, se da lectura a las tablas que regirán durante el año 2011 que se acompañan, derivadas de la aplicación de un incremento del 0,6% al IPC oficial de estado español durante 2010, de conformidad con el vigente convenio colectivo.

Se acuerda, asimismo, facultar al Secretario del Convenio, Pedro Rosado Alcántara, para realizar cuantas gestiones sean oportunas para proceder a la publicación del presente convenio en el DOE y BOP Cáceres.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,50 horas del día arriba señalado, de lo que como secretario doy fe.

Fdo.: Federación Empresarial Cacereña.

Fdo.: Federación Empresarial Placentina.

Fdo.: CSI-CSIF.

**TABLA SALARIAL OFICINAS Y DESPACHOS 2011**

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2011 EUROS	PLUS CONVENIO 2011 EUROS	TOTAL SALARIO ANUAL EUROS (Sin antigüedad ni plus)
<b>GRUPO 1.-TITULADOS.</b>			
TITULADOS DE GRADO SUPERIOR	1.490,12	71,96	20.861,65
TITULADOS DE GRADO MEDIO	1.435,58	71,96	20.098,06
<b>GRUPO 2.- ADMINISTRATIVOS</b>			
JEFE SUPERIOR (OFICIAL MAYOR)	1.380,98	71,96	19.333,77
JEFE DE PRIMERA	1.290,07	71,96	18.060,92
JEFE DE SEGUNDA (CAJERO CON FIRMA, JEFE REPORTERO TRADUCTOR E INTERPRETE JURADO CON MAS DE UN IDIOMA)	1.217,32	71,96	17.042,52
OFICIAL DE PRIMERA (CAJERO SIN FIRMA, INTERPRETE JURADO DE UN IDIOMA, OPERADOR MAQUINAS CONTABLES, TAQUIMECANOGRAFO, TELEFONISTA, RECEPCIONASITA CON DOS O MAS IDIOMAS, INSPECTORES DE ZONA).	1.042,71	71,96	14.597,87
OFICIAL DE SEGUNDA (TELEFONISTA, RECEPCIONISTA REPORTERO DE AGENCIAS, DE INFORMACIÓN, TRADUCTORES E INTERPRETES NO JURADOS, JEFES DE VISITADORES)	937,23	71,96	13.121,25
AUXILIARES (TELEFONISTAS, VISITADORES)	806,27	71,96	11.287,71
COBRADORES PAGADORES	806,27	71,96	11.287,71
ASPIRANTES	806,27	71,96	11.287,71
<b>GRUPO 3.- TECNICOS DE OFICINAS</b>			
JEFE DE EQUIPO DE INOFMRATICA	1.290,07	71,96	18.060,92
ANALISTAS	1.290,07	71,96	18.060,92
PROGRAMADOR ORDENADOR	1.290,07	71,96	18.060,92
PROGRMADOR MAQUINAS AUXILIARES	1.217,32	71,96	17.042,52
JEFES DE DELINEACION	1.217,32	71,96	17.042,52
DELINEANTE PROYECTISTA	1.042,71	71,96	14.597,87
DELINEANTE	937,23	71,96	13.121,25
ADMINISTRADOR DE TEST	1.217,32	71,96	17.042,52
COORDINADOR TRATMTO. CUESTIONARIOS	1.217,32	71,96	17.042,52
COORDINADOR DE ESTUDIOS	1.042,71	71,96	14.597,87
JEFE DE EQUIPO DE ENCUESTAS	1.042,71	71,96	14.597,87
JEFE DE EXPLOTACION	1.217,32	71,96	17.042,52
CONTROLADOR	1.042,71	71,96	14.597,87
OPERADOR DE ORDENADOR	1.042,71	71,96	14.597,87



CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MES 2011 EUROS	PLUS CONVENIO 2011 EUROS	TOTAL SALARIO ANUAL EUROS (Sin antigüedad ni plus)
<b>GRUPO 4. ESPECIALISTAS EN OFICINA</b>			
JEFE DE MAQUINAS BASICAS	1.042,71	71,96	14.597,87
OPERADOR DE TABULADORES	937,23	71,96	13.121,25
OPERADOR DE MAQUINAS BASICAS	937,23	71,96	13.121,25
DIBUJANTE	911,77	71,96	12.764,80
CALCADOR	857,20	71,96	12.000,79
PERFORISTAS, VERIFICADORES Y CLASIFICADORES	857,20	71,96	12.000,79
INSPECTORES DE ENTREVISTADORES	937,23	71,96	13.121,25
ENTREVISTADORES ENCUESTADORES	911,77	71,96	12.764,80
ENCARGADO REPROGRAFIA	937,23	71,96	13.121,25
<b>GRUPO 5.- SUBALTERNOS</b>			
CONSERJE MAYOR	857,20	71,96	12.000,79
CONSERJE	806,27	71,96	11.287,71
ORDENANZA	780,83	71,96	10.931,63
VIGILANTE	781,79	71,96	10.945,02
BOTONES DE 16 17 AÑOS	634,58	71,96	8.884,19
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORAS	4,75		
<b>GRUPO 6.- OFICINAS MAYORES</b>			
ENCARGADO	937,23	71,96	13.121,25
OFICIAL DE PRIMERA Y CONDUCTORES	937,66	71,96	13.127,17
OFICIAL DE SEGUNDA	857,20	71,96	12.000,79
AYUDANTES Y OPERADORES DE REPROGRAFÍA DE PLANOS, MULTICOPISTAS Y FOTOCOPISTAS	806,27	71,96	11.287,71
PEONES Y MOZOS	780,83	71,96	10.931,63